

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

24013 RAMILO, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

Anuncio de Acuerdo de Transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio Único de Ramilo, Sociedad Anónima Unipersonal, el día 1 de junio de 2012, en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, decidió por unanimidad la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, girando en lo sucesivo bajo la denominación "Ramilo, S.L.U.". Decidió además aprobar el balance de transformación de la sociedad, los nuevos Estatutos Sociales adecuados a su nueva forma social, la adjudicación de una participación por cada acción a los socios, y la continuación del Órgano de Administración. Se hace constar expresamente que la cifra de capital permanece inalterada, siendo el valor nominal de las participaciones igual al de las antiguas acciones.

Vigo, 30 de julio de 2012.- Javier Fernández Fernández, Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado de Ramilo, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A120058471-1